

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

- 1954** *Resolución de 12 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el turno de personas con discapacidad, procedimientos para adquisición de nuevas especialidades y selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE número 53, de 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y una vez publicada en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 12 de febrero de 2019), por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se anuncia lo siguiente:

Primero.

La Resolución de 7 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el turno de personas con discapacidad, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, se encuentra publicada en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» de 12 de febrero de 2019.

Segundo.

El número de plazas que se convocan es de 74, cuyo desglose por especialidades es el siguiente:

Especialidad/código	Discapacidad no intelectual – Plazas	Discapacidad intelectual – Plazas
Primaria (código 038).	15	7
Pedagogía Terapéutica (código 036).	4	1
Audición y Lenguaje (código 037).	3	1
Educación Infantil (código 031).	12	4
Idioma Extranjero: Inglés (código 032).	11	5
Educación Física (código 034).	5	2

Especialidad/código	Discapacidad no intelectual - Plazas	Discapacidad intelectual - Plazas
Música (código 035).	3	1
Totales.	53	21
	74	

Las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual que no se cubran por personas que acrediten este tipo de discapacidad se acumularán a las plazas reservadas a personas con discapacidad no intelectual. A su vez, las plazas que no se cubran por ningún aspirante con discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre, según convocatoria realizada por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 7 de febrero de 2019.

Tercero.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 13 de febrero de 2019 hasta el día 4 de marzo de 2019 (ambos incluidos).

Cuarto.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

1. Solicitud electrónica. A través del portal de Educación (www.educa.jccm.es), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente, realizar el pago de la tasa por derechos de examen y confirmar los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web, los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo.

2. Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial. A través del portal de Educación (www.educa.jccm.es) se accederá a la solicitud. Esta modalidad de solicitud requiere que, una vez cumplimentada a través del ordenador, la solicitud sea impresa, firmada y presentada ante la Administración.

Quinto.

Las solicitudes se presentarán y se dirigirán al Director/a Provincial de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente a la provincia de gestión de cada especialidad, conforme a lo dispuesto en el número 14 de la base cuarta de la convocatoria.

Las direcciones de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las que figuran a continuación:

Albacete: Avenida de la Estación, 2, 02071 Albacete.
 Ciudad Real: Avenida Alarcos, 21, 13071 Ciudad Real.
 Cuenca: Glorieta González Palencia, s/n, 16071 Cuenca.
 Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1, 19071 Guadalajara.
 Toledo: Avenida Europa, 26, 45071 Toledo.

Toledo, 12 de febrero de 2019.–El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Ángel Felpeto Enríquez.